

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

18064 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se conceden ayudas para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.*

El Ministerio de Ciencia y Tecnología, en virtud de las competencias establecidas en los Reales Decretos 557/2000, de 27 de abril, de Reestructuración de Departamentos Ministeriales, y 696/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, ha asumido la gestión del Programa de Ayudas para la Incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.

Por Resolución de 20 de diciembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se convocaban ayudas para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Debido a la transferencia de competencias entre los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Ciencia y Tecnología, esta Secretaría de Estado, que asume las actuaciones realizadas por la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, las valoraciones realizadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) y la propuesta de la Comisión de Selección, valida los Convenios que la citada Secretaría de Estado de Educación y Universidades tiene establecidos con las Entidades receptoras de estas subvenciones.

De acuerdo con el párrafo 4.2 de la Resolución de 20 de diciembre de 1999, siempre que el período de contratación no exceda de treinta y seis meses y una vez evaluadas las solicitudes por los expertos de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, examinadas las solicitudes de los interesados y el cumplimiento de los requisitos que se precisan por parte de los solicitantes, así como la aportación de los documentos que se requieren en dicha convocatoria, resuelvo:

Primero.—Conceder subvenciones a los Organismos incluidos en el anexo, destinadas a financiar la contratación de los Doctores que se rela-

cionan, en los proyectos que se indican, por el número de meses y dentro del período señalado en cada caso.

Segundo.—La cuantía total de las subvenciones se calcula en función del número de mensualidades concedidas, hasta un máximo de doce por año, sobre la base de un coste anual financiado para cada contrato de 4.634.316 pesetas, incluyendo la cuota patronal de las prestaciones sociales.

La contratación podrá formalizarse a partir de la fecha de inicio señalada para cada subvención concedida.

Tercero.—Las Entidades receptoras de estas subvenciones están obligadas a establecer con la Dirección General de Investigación el Convenio previsto en el punto 7.1 de la Resolución de convocatoria. Si este Convenio ya existiera previamente, las Entidades deberán actualizarlo en el anexo pertinente.

Cuarto.—Las Entidades colaboradoras deberán notificar a la Dirección General de Investigación la formalización de los contratos que se suscriban al amparo de la presente Resolución, en las setenta y dos horas siguientes a que ésta se produzca, enviando, posteriormente, fotocopia compulsada acreditativa.

Quinto.—El gasto del Programa será imputado al crédito 20.08.783 del Programa 541A Investigación Científica.

Sexto.—Los Organismos perceptores de subvenciones presentarán una certificación que acredite que sus importes se han incorporado a su contabilidad en el plazo de tres meses a contar desde su cobro.

Las subvenciones quedarán afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los Organismos perceptores, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de sus acciones, de la siguiente forma:

Con certificación que la acredite, los Organismos sujetos a fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

Con justificantes originales, los no sujetos a esa fiscalización.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y del artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado, Ramón Marimón Suñol.

Ilmo. Sr. Director general de Investigación.

ANEXO I

RELACIÓN DE ORGANISMOS PERCEPTORES DE SUBVENCIONES EN LA PRESENTE SOLICITUD

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Candidato a contratar	Referencia proyecto	Investigador principal	Número máximo de meses a contratar	Intervalo	Contratación
Calbet Fàbregat, Albert	EVK3-1999-00072	Estrada Miyares, Marta	12	1-9-2001	1- 3-2003
Conde del Campo, Ana	MAT2000-0952-C02-02	Dorado López, Teresa	17	1-9-2001	27-12-2003
García González, Begoña	BOS2000-1122-C03-01	Herrera Maliani, Carlos Manuel	8	1-9-2001	20-12-2003
Gracia Mont, Eulalia	REN2000-1016-C02-MAR	Dañobeitia Canales, Juan José	16	1-9-2001	19-12-2003
López Sánchez, Victoria	PO27/2000	Arrúa Ugarte, José Luis	5	1-9-2001	31-12-2003
Martínez Sánchez-Lafuente, Alfonso	BOS2000-1122-C03-01	Herrera Maliani, Carlos Manuel	8	1-9-2001	20-12-2003
Robles Cruz, Ana Belén	OT00-037-C17-03	González Rebollar, José Luis	17	1-9-2001	31-12-2003
Undabeytia López, Tomás	REN2000-1540TECNO	Morillo González, Esmeralda	14	1-9-2001	28-12-2003
Ortego Alonso, Francisco	QLK2-CT2000-00739	Enjuanes Sánchez, Luis	11	1-9-2001	1-10-2003
Palmer Vidal, Miguel	EVK2-CT-2000-00736	Traveset Vilagines, Anna	8	1-9-2001	1- 9-2004
Peters, Francesc	EVK3-CT-2000-0002	Marrase Peña, Celia	13	1-9-2001	1- 4-2003
Tella Escobedo, José Luis	REN2000-1556GLO	Donazar Sancho, José Antonio	16	1-9-2001	28-12-2003
Torallas Tovar, Sofía	BFF2000-1097-C02-01	Badenas de la Peña, Pedro	23	1-9-2001	19-12-2003